

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de error material de la de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales.

Por Resolución de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 115, de 19 de junio), a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, se aprobó la resolución provisional de dicho concurso y se anunciaba la publicación de los listados provisionales.

Una vez publicadas las listas provisionales de personas concursantes que obtienen destino y las listas provisionales de personas concursantes que no obtienen destino, se ha advertido error material en la transcripción de dichas listas, por lo que procede su rectificación conforme a la propuesta acordada por la Comisión de Valoración.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Corregir por error material en la transcripción la resolución provisional del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico.

Dicha resolución adjudica provisionalmente las plazas ofertadas –así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas– a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación de la rectificación de las citadas listas provisionales de personas concursantes que obtienen destino, que se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la publicación de la rectificación de las citadas listas provisionales de personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de las causas de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo

de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta, que se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales citados en el punto anterior.

Cuarto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones.

Aquellas alegaciones presentadas por las personas concursantes durante el plazo que ha estado abierto al efecto, conforme a la Resolución de 12 de junio de 2017 (BOJA núm. 115, de 19 de junio), se considerarán como presentadas en tiempo y forma, manteniendo íntegramente su contenido, sin perjuicio de su derecho a presentar nuevas alegaciones.

Aquellos desistimientos presentados por las personas concursantes durante el plazo que ha estado abierto al efecto, conforme a la Resolución de 12 de junio de 2017 (BOJA núm. 115, de 19 de junio), se considerarán como presentados en tiempo y forma, manteniendo íntegramente su contenido.

Sevilla, 26 de septiembre de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.